

constitucionalismo —donde se aducen, como extraño argumento extrahistórico, las más recientes encíclicas pontificias— enlaza con una somera referencia a los documentos medievales españoles. Al esgrimir fueros y cartas pueblas para justificar una “expresión escrita del constitucionalismo medieval” (p. 112), debiera advertirse la diversa naturaleza de los textos, citados con indiscriminación ciertamente ligera. Rodríguez Varela, sobre ese *background* plurisecular —mantenido por los correctivos que la Escuela española de Derecho natural impuso al absolutismo—, analiza la simbiosis populista y pactista de las nuevas ideas, emparentadas, por tanto, con el itinerario espiritual hispano. El trasunto político-social de esa simbiosis se desarrolla satisfactoriamente en el apartado “Independencia y constitucionalismo”, donde el autor lo advierte en el Reglamento Orgánico de 1811 atribuido a Funes (p. 120), en el Estatuto de 1815 (p. 126) y en el Reglamento de 1817.

Al margen de las observaciones anotadas, uno y otro ensayo constituyen un meritorio esfuerzo por interpretar el panorama ideológico y político de esa decisiva etapa en la historia argentina. Desde un punto de vista adjetivo, es de destacar la claridad expositiva del trabajo premiado con el accésit. En cambio, el del doctor Vedia necesitaría un retoque en su abigarrada redacción —hay páginas enteras sin un solo punto y aparte—, que eliminara de paso el llamativo aluvión de erratas de imprenta.

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO

## PUBLICACIONES RECIBIDAS

- 1.—ABADAL, R. d' y GUITART, M.<sup>a</sup> del Remei, «La Casa Abadal del Pradell», Barcelona, 1968, 70 págs., 12 lám.
- 2.—BAQUERO MORENO, Humberto Carlos, «Subsidios para o Estudo da Legitimação em Portugal na Idade Media», Lourenço Marques, 1967, 28 págs.
- 3.—BAQUERO MORENO, Humberto Carlos, «Notula sobre a legitimação dum filho dep pais incognitos em 1444», Lourenço Marques, 1968, 4 págs.
- 4.—ELLSCHIED, Günter, «Das Problem von Sein und Sollen in der Philosophie Immanuel Kants», Köln, 1967, 193 págs., Carl Heymanns Verlag.
- 5.—KALLENBORN, Manfred, «Die Prozesskostenvorschungspflicht unter Ehegatten im Internationalen und Ausländischen Privatrecht», Köln, 1968, 295 págs., Carl Heymanns Verlag.
- 6.—TANZI, Héctor José, «La deposición de un virrey. Un antecedente de las doctrinas jurídicas y políticas expuestas en mayo de 1810», Buenos Aires, 1968, 23 págs.

- 7.—TEIRA VILLAR, Francisco Javier, "Régimen jurídico de aguas en el llano de Lérida (Siglos XII a XVIII)", Universidad de Barcelona, 1967, 30 págs., Secretariado de Publicaciones.

Al cerrarse la edición del presente ANUARIO también ha llegado a nuestra redacción la importante obra del Profesor Francisco Tomás Valiente, «El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (Siglos XVI-XVII-XVIII)». Madrid, 1969, 479 págs. Editorial Tecnos. En el próximo número ofreceremos una amplia reseña de la misma.